



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, / / de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 318 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00008527-4/2019, la Resolución CM N° 1046/2011
y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Estefanía Giaccone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de junio de 2019 y hasta el día 13 de diciembre de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que realizará el Post-Degree Academic Training, como consecuencia de la Beca Fulbright, a fin de trabajar como "Junior Research Assistant" y realizar fellowhip en Derechos Humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se llevarán a cabo en Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Giaccone que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente Estefanía Giaccone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a partir del día 03 de junio de 2019 y hasta el día 13 de diciembre de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).

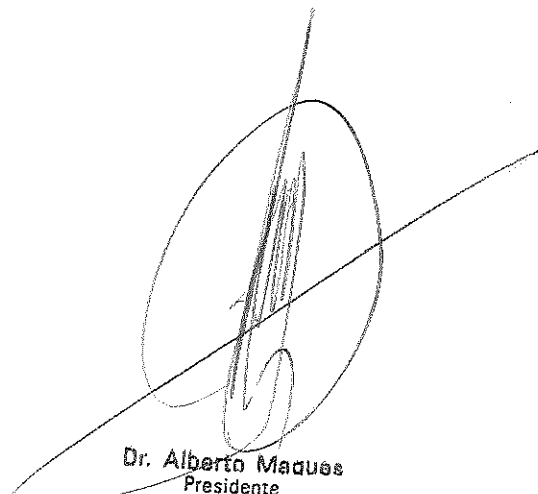


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Estefanía Giaccone, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 318/2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires